



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 146-2023-MPH-GM

Huancabamba, junio 09 del 2023

VISTO:

Informe N° 195-2023-PMH-ODC/ANEIRA. -J, el jefe de la Oficina de Defensa Civil, se dirigió al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, para alcanzarle la Ficha Técnica Emergencia: **“Mantenimiento y Reconstrucción del Puente (Alcantarillado)- Canal el Altillo- Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura”**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM, se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2023-PCM, se proroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastres de gran magnitud, a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los Departamentos de Lambayeque, Piura Y Tumbes, que se encuentran detallados en el anexo que forma parte del presente decreto supremo, declarado mediante el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, por el termino de (60) días calendarios, a partir del 26 de mayo del 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de respuesta y rehabilitación que corresponda.

Que, con Informe N° 001468-2023-MPH-GPP, de fecha 08 de junio del 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C. S. Hortencia Pardo Gálvez, en atención al Informe de visto, hace conocer que revisado el marco presupuestal para la intervención de actividades relacionadas al programa presupuestal: 0068 – REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES. ACTIVIDAD: ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **EMITE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la aprobación de la ficha técnica de intervención por emergencia, según el siguiente detalle:

Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, regalías mineras, Renta de aduanas y Participaciones
Meta Presupuestal : 0108
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios
Importe : S/ 8,479.00

Que, con Informe N°0220-MPH-ODC/ANEIRA. -J, de fecha 06 de junio del 2023, el jefe de la oficina de Defensa Civil solicita aprobar mediante acto resolutivo,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

la ficha técnica de emergencia: **“Mantenimiento y Reconstrucción del Puente (Alcantarillado)- Canal el Altillo- Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura”**.

Que, con Informe N° 849-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 08 de junio del 2023, el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores, Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que **RESULTA PROCEDENTE** la aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha de Emergencia de la Actividad: **“Mantenimiento y Reconstrucción del Puente (Alcantarillado)- Canal el Altillo- Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura”**, por haber colapsado debido a las fuertes lluvias, por el monto de S/ 8,479.00 (Ocho Mil Cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 soles)

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia, denominada: **“Mantenimiento y Reconstrucción del Puente (Alcantarillado)- Canal el Altillo- Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura”**, por el monto de S/ 8,479.00 (Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural conjuntamente con la oficina de Defensa Civil, la ejecución de la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
C.P.C. José Jonathan Aguirre Pintado
CPI. N° 07-3002
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.I.U.R
- G.S.G.I.I.
- Defensa Civil
- Archivo (02)
- Pagina web

JJAP/GM